



I. Municipalidad de Lota  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDADES  
PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1041  
LOTA,  
VISTOS: 15 ENF. 2024

- a) Ficha Actividades Municipales Programa Fomento Productivo año 2024. “Encuentro de Emprendedores” y “Capital Semilla”, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Certificado N° 679 del 14 de Diciembre del 2023 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el presupuesto 2023
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.986 de fecha 20 de Diciembre del 2023, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2024.-
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Arts. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los “vistos” pertenecientes al Programa Fomento Productivo año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Desarrollo Local de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 11.000.000.- (once millones) y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión “04 Programas Sociales” y serán con cargo a los siguientes ítems: 22.03.001 materiales de oficina; 22.04.999 otros; 22.01.001 Alimento para personas; 24.01.008 premios y otros; Del presupuesto Municipal vigente año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- C.c: Secretaría Municipal. ( 1 )
  - C.c: Jefe de Administración.
  - C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
  - C.c: Dpto. Adquisiciones.
  - C.c: Dirección de Control.
  - C.c: Dirección Dideco.
  - C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
  - C.c: Deprodel
  - Cc Archivo Programa Fomento Productivo (2)